

## SESION DE 18 DE MARZO DE 2021.

---

### Asisten

D./D<sup>a</sup> Juan Ramón Elorz Domezain  
D./D<sup>a</sup> César Valencia Guembe  
D./D<sup>a</sup> María Yolanda Guembe Rodríguez  
D./D<sup>a</sup> Olimpia Recarte Pérez de Ciriza  
D./D<sup>a</sup> Iñaki Maiora Mendía  
D./D<sup>a</sup> María Teresa Jurio Vidarte  
D./D<sup>a</sup> José Miguel Núñez Ardanaz  
D./D<sup>a</sup>. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en SESIÓN EXTRAORDINARIA siendo las 14:00 horas del día 18 de marzo del dos mil veintiuno, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión ordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

### Secretario/Secretaria

D./D<sup>a</sup> Eva Mainz Petroch

No asiste D. Arkaitz Aznar Malo .

### 1.-APROBACION DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL COLEGIO PUBLICO Y SOLICITUD DE SUBVENCION.

Visto que mediante Resolución 3E/2021, de 2 de febrero de la Directora General de Recursos Educativos, (BON núm. 39, de 19 de febrero de 2021) se ha aprobado la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de primaria ESO.

Considerando que este Ayuntamiento tiene interés en la ejecución de una serie de mejoras en el Colegio Público de Artajona, en concreto, realizar trabajos de reforma de cubierta y a tal efecto se ha solicitado la elaboración de una Memoria Valorada que han sido elaborada por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Aprobar la ejecución de los trabajos de reforma de cubierta en el Colegio Urraca Reina de Artajona, según memoria elaborada por el arquitecto D. Victor Mier Mendiguchia, de fecha marzo de 2021 y solicitar para su ejecución la correspondiente subvención al amparo de la Resolución 3E/2021, de 2 de febrero de la Directora General de Recursos Educativos, (BON núm. 39, de 19 de febrero de 2021) se ha aprobado la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de primaria ESO.

- 2) Adquirir el compromiso de asumir los posibles gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención según le corresponda.
- 3) Adquirir el compromiso de asumir los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales de los centros afectados (profesores y alumnos) a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si ese fuera el caso.
- 4) Asumir el compromiso de que los locales objeto de subvención van a quedar afectos a uso docente.
- 5) Adquirir el compromiso de habilitar en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 una partida económica suficiente para hacer frente a las obras indicadas anteriormente que este ayuntamiento quiere acometer en el colegio público de Artajona, en el supuesto de que sea concedida la subvención.

## **2.-ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE GESTIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN TURÍSTICA EN ARTAJONA.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente abierto por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del contrato de Gestión del Punto de Información y Explotación Turística en Artajona (Navarra).

Considerando que dentro del plazo abierto a tal efecto se presentó una única proposición, formulada por Itarca Rioja SL, que fue admitida a licitación y que una vez realizada la valoración de la misma, por parte de la Mesa de Contratación, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego el resultado que arrojó es el siguiente:

	Propuesta técnica PUNTOS	Criterios fórmulas PUNTOS	TOTAL PUNTOS
Itarca Rioja SL	35	40,25	<b>75.25</b>

Considerando que siendo la proposición presentada por Itarca Rioja SL la única proposición presentada y en consecuencia la que más puntuación había tenido, y al objeto de formular la propuesta de adjudicación, se procedió a solicitarle aportara la documentación necesaria de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que por la licitante se ha procedido a la presentación de la misma, que una vez estudiada se ha estimado conforme, por lo que por la Mesa de Contratación se ha formulado **propuesta de adjudicación** a favor de la proposición presentada por Itarca Rioja SL.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato de Gestión del Punto de Información y Explotación Turística en Artajona (Navarra). a Itarca Rioja SL, con NIF B26471227, y domicilio en Calle Dra. Ariz, 21-2º A 31006 Pamplona (Navarra), en la cantidad de 1.100,00 euros, IVA no incluido, según proposición presentada, en cuanto única y en consecuencia proposición más favorable en su conjunto para este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto.

2 - Indicar a la adjudicataria, que de conformidad con lo establecido en el Art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3.- Indicar a la adjudicataria que transcurridos los 10 días naturales antes indicados de suspensión, y en el plazo máximo de 15 días naturales desde la terminación de dicho plazo, se deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato, debiéndose presentar como requisito previo e indispensable para su formalización del mismo

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del contrato, con un límite mínimo de indemnización por valor de 1.000.000 euros.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la adjudicataria, para su conocimiento y efectos.

### **3.- SOLICITUD DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE NAVARRA 2014-2020 (Submedida 19.02-01) PARA EL EJERCICIO 2022.**

Por parte del Sr. Alcalde se indica que se presenta para su ratificación por el Pleno una solicitud de ayudas en el marco del programa de desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02-01) para el ejercicio 2022. Apunta que la idea era que el asunto se aprobara en sesión de 11 de marzo, porque el plazo finalizaba el 12, pero como conocen ese pleno hubo de anularse por un defecto de forma en la convocatoria, y como las bases permitían aprobar la solicitud mediante Resolución de Alcaldía se realizó de esa manera, sin perjuicio de que si ahora no se ratificara la solicitud presentada la misma decaería.

Sobre la convocatoria LEADER indica la Sra. Jurio que su grupo no ha tenido conocimiento de la misma hasta la convocatoria de la comisión en la que se informó que se iba a hacer este proyecto, y considerando que tampoco se les había informado de la formación en igualdad que se había realizado desde el Consorcio, ha hecho la consulta para ver cómo se comunican desde ese organismo con el Ayuntamiento. Indica que desde allí le han informado de que todas las comunicaciones que hacen se mandan al representante del Ayuntamiento y a la alcaldía.

Añade que ellos también tenían propuestas a presentar y ya no tienen tiempo, y como consecuencia de esto informa que van a pedir al Consorcio por escrito que les informen como les van a hacer comunicaciones, si se van a mandar a Secretaria para que les comuniquen o si se las van a realizar directamente a ellos.

Continúa la Sra. Jurio que el proyecto no entran a valorarlo, sino solo el momento en que se presenta. Manifiesta que existe otro bastante parecido, que son unas gafas de tres dimensiones, que luego no quisieron los de la casa del visitante y acabaron en el cajón., y ahora se acaba de adjudicar el contrato de gestión del PIT y aun no se sabe si quieren este proyecto. Por otro lado indica que en la pasada legislatura se aprobó un Plan de Turismo, existiendo bastantes cosas para desarrollar en el mismo.

Continúa la Sra. Jurio indicando que se está solicitando ratificar una propuesta turística que puede ser paralela, y solicitó aclaración en la comisión habiéndole contestado que la misma se guardaría hasta que se acabara la adjudicación. También indica que entiende que los asuntos deben de ser aprobado por la Comisión antes de venir a pleno, y este asunto estaba ya decidido antes de la comisión convocada.

El Sr. Maiora le contesta que puede pedir al Consorcio lo que quiera, pero el mismo día que se publicó en las redes del Ayuntamiento lo compartió con Artaxoa Auzolán. Aclara que lo que dijo en la Comisión fue que había comentado el asunto con el abogado y lo que le había dicho era que si se ofrecía el proyecto gratis no había problema. Indica que si se ofrece un valor añadido seguro que se recibe de buen grado, y de hecho no debe olvidarse que el PIT sigue estando 192 día cerrado, y de esta manera por lo menos habría algo, pudiéndosele incluso sacar un retorno.

Manifiesta también el Sr. Maiora que si se lee el documento puede verse que en el mismo se pueden hacer inserciones para que bajen al pueblo, e inserciones publicitarias, lo que permiten promocionar. E indica que lo de 360 fue una pena y no hubo entendimiento con los anteriores adjudicatarios. Y sobre el procedimiento de cómo se ha tratado el asunto indica que se ha tratado en dos comisiones de turismo, y la convocada ayer fue por aclarar un poco más el asunto, porque parecía que tenía dudas y de ahí sus preguntas reiteradas.

El alcalde indica que quiere dejar claro que lo que se ha hecho es una petición de subvención y si luego nos la conceden habrá que hacer un pliego para adjudicar los trabajos.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D. César Valencia, Dña. María Yolanda Guembe, Dña. Olimpia Recarte, D. Iñaki Maiora y D. Juan Ramón Elorz.

En contra: Dña. María Teresa Jurio, Dña. Julia Diez y D. José Miguel Núñez Ardanaz.

En consecuencia, por mayoría de los presentes se acuerda:

Visto que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, (submedida 19.02.01) para el ejercicio 2022, que gestiona el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra, conforme a las Bases aprobadas por la Comisión Ejecutiva, y publicadas en el BON número 34, de 12 de febrero de 2021.

Considerando que es de interés para este Ayuntamiento formular solicitud para acogerse a las mismas para la inclusión del proyecto “*Artajona: Un viaje al pasado con Tecnología de Futuro*”, con un presupuesto de 30.000,00 euros, a los que hay que añadir el 21% de IVA, lo que da un total de 36.300,00 euros.

Visto que a tal efecto, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2020 se acordó aprobar el citado proyecto, así como solicitar la inclusión del mismo en la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, (submedida 19.02.01) para el ejercicio 2022, que gestiona el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

Por mayoría de los presentes SE ACUERDA ratificar lo resuelto en la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2021, y en su virtud:

1) Aprobar el Proyecto “*Artajona: Un viaje al pasado con Tecnología de Futuro*”, con un presupuesto de 30.000,00 euros, a los que hay que añadir el 21% de IVA, lo que da un total de 36.300,00 euros, según Memoria elaborada al efecto.

2) Solicitar la inclusión del citado proyecto “*Artajona: Un viaje al pasado con Tecnología de Futuro*”, en la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, (submedida 19.02.01) para el ejercicio 2022, que gestiona el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

3) Adquirir el compromiso de introducir partida suficiente para la ejecución del citado proyecto, en el presupuesto que se apruebe por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

4) Indicar que la adjudicación de los trabajos se realizará mediante procedimiento abierto, insertando a tal efecto el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo aproximadamente las dos y media de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.